INSTITUCION EDUCATIVA ´´MANUEL ELKIN PATARROYO´´
NIT. 816.000.514-4
Resolución de Aprobación de Estudios de Iniciación Nro. 279 de 02 de octubre de 1992
Modificada y Compilada en la Resolución Nro.039 de enero 17 de 2025,
Expedida y Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas Risaralda
Código DANE 166170001716,
Sedes adscritas: Guillermo Valencia, Jorge Eliécer Gaitán y Camilo Torres
Teléfono: 606-3400123
Correo Electrónico i.e.manuelelkinpatarroyo@dosquebradas.gov.co

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA DE GARANTIA

El suscrito rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO**, señor **CHRISTIAN MONTOYA HOLGUÍN**, en calidad de ordenador del gasto, verifica la póliza Nro. EC-100045260, presentada por el señor **JOHN RICARDO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.861.112 expedida en Pereira, Risaralda. En consecuencia, el presente documento se deriva del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la **ORDEN DE SERVICIOS Nro. 08. DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, cuyo objeto es el siguiente:

SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA DE NOTAS ACADEMICAS, PARA EL TERCER PERIODO Y PERIODO FINAL ACADEMICO, VIGENCIA 2026, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO

Revisada la Póliza Nro. EC-100045260, expedida por la compañía **SEGUROS MUNDIAL**, mediante la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la **ORDEN DE SERVICIOS Nro. 08. DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, cuyo objeto es:

“El contratista se compromete con la Institución Educativa al alquiler de un servicio de plataforma de notas académicas para la vigencia 2026, en la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo,”

y una vez analizadas las condiciones, coberturas y amparos establecidos en dicha póliza, se verifica que cumplen con las garantías exigidas dentro del proceso contractual.

Por lo tanto, se aceptan para la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS Nro. 08. DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, suscrita con el señor **JOHN RICARDO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.861.112 expedida en Pereira, Risaralda.

La fecha de inicio de las garantías aceptadas corresponde desde el 01 de octubre del 2026 a agosto 10 del 2027

Se firma en Dosquebradas, a los (02) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

CHRISTIAN MONTOYA HOLGUÍN
Rector

Recibido notificación:

Firma: _____

Fecha: Octubre. 02 de 2026